



# Sección Sindical de la U.C.M.

C/ Donoso Cortés, 63, 2º. 28015-Madrid.

Tel. 913946412 / 6387

email: [cco@ucm.es](mailto:cco@ucm.es)

Web: [www.ucm.es/ccoo-ucm](http://www.ucm.es/ccoo-ucm) Blog: <http://cco-ucm.blogspot.com.es/>

**CCOO informa PASL**

## Tasa Reposición Adicional

**(28 de noviembre de 2019)**

En los últimos días se han recibido numerosas dudas transmitiendo dudas sobre la tasa de reposición adicional [publicada el pasado 25 de noviembre en el BOCM](#). Somos conscientes que esta publicación ha generado cierta incertidumbre, y pretendemos aclarar la cuestión en esta comunicado.

Las principales dudas que se nos trasladan son:

### ***¿Todas las plazas publicadas están sujetas el Artículo 85 del Convenio Colectivo?***

El Artículo 85 del [II Convenio Colectivo del PAS laboral](#) de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid establece que, en el caso de plazas vacantes por jubilación “*la provisión de la vacante que deje el jubilado a dicha edad [64 años] se llevará a cabo directamente en turno libre.*”

En este sentido, solamente están afectadas algunas de las plazas publicadas. Nuestros compañeros del Comité de Empresa están cotejando el listado de plaza con el Servicio de Personal Laboral, y comprobando cada una de ellas. En cuanto se realice esta exhaustiva comprobación os trasladaremos el listado de plazas que sí están afectadas por el artículo 85 y por tanto se podrían convocar directamente a concurso oposición libre.

De la misma forma, informaremos de todas aquellas plazas que no estén afectadas por el art. 85, por lo que tienen que pasar los procesos selectivos que establece el Convenio (concurso de traslados y concurso-oposición de promoción interna).

### ***¿Cuál es la fecha tope para la publicación de las convocatorias en el BOCM?***

La fecha tope para la publicación de dichas convocatorias es el **31 de diciembre de 2019** ya que estas plazas corresponden a la tasa de reposición adicional autorizada por la Comunidad de Madrid el 9 de enero de 2019 y que se aprobó en el Consejo de Gobierno de la UCM el 29 de enero de 2019.

Además, aún está pendiente la publicación de **50** plazas de la tasa de reposición correspondiente a 2019, que también debe realizarse antes del 31 de diciembre.

**CCOO, ¡Tu sindicato!**